

En cumplimiento del artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone que:

En virtud de las competencias otorgadas por el artículo 36.1 y 2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, el Pleno de esta Diputación Provincial aprobó en sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2020, el "PLANIFICA": Plan de Inversiones y Financiación en Infraestructuras de la Provincia de Alicante (Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023).

En dicho Plan con el número 59 se incluyó una ayuda en especie destinada a la ejecución de las obras de Peatonalización de diversas calles del centro de Beniarrés, dada la necesidad municipal de acometer dichas actuaciones.

Para cubrir dichas necesidades, se incluye en el expediente proyecto redactado por técnico competente, cuyo objeto es definir y valorar las obras de repavimentación de las calles del centro de Beniarrés, en concreto de las calles: Cova Santa, Dolors, Santa Teresa, l'Església, Plaça de l'Església y Trinquet, con el fin de dotarlas de pavimentos y servicios funcionales de calidad. Las obras consisten en la renovación de la red de abastecimiento y saneamiento, instalación de red de pluviales y pavimentación, por lo que, se considera idóneo para la satisfacción de las necesidades detectadas.

Dado lo expuesto, la contratación que se propone se encuadra entre los fines propios y específicos de la Provincia recogidos en el artículo 31 de la Ley 7/1985.

Alicante en la fecha de la firma electrónica

CONFORME,  
EL DIRECTOR DEL  
ÁREA DE COOPERACIÓN

EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO

